



CONVOCATORIA

(Según lo regulado en el Capítulo III, Art. del 25 al 29 de Convenio Colectivo 2017-2022)

| | |
|--|--|
| <p>PLAZA OFERTADA y JUSTIFICACIÓN 1 PLAZA de TÉCNICO/A ENERGÍAS RENOVABLES, EDIFICIOS e INSTALACIONES (Experto/a en Energía) Justificación: de acuerdo al “Informe organizativo sobre Infraestructuras, energías renovables e instalaciones” presentado al Consejo de Administración el 25/10/2022, se crea este puesto convocando una plaza. Grupo Profesional: Titulado/a o asimilado/a Valoración Puesto de Trabajo: 301 puntos</p> | <p>Expediente Fase Externa: 2022/000029</p> |
| <p>FASE EXTERNA: Por haberse declarado desierta en fase interna.</p> | |

INFORMACIÓN DEL PUESTO OFERTADO

MISIÓN:

Colabora con la Dirección del departamento en la previsión, desarrollo e implantación de la gestión energética de los servicios de MCP/SCPSA, de sus edificios, instalaciones, procesos y proyectos, así como en la gestión operativa del conjunto de edificios e instalaciones, siguiendo la Estrategia de Cambio Climático y política energética de MCP/SCPSA, conforme a las necesidades de la entidad, directrices y normativa, para lograr la optimización de los recursos energéticos y la mejora de la eficiencia energética, en línea con el objetivo de neutralidad en carbono.

FINALIDADES:

1. Cumplir la legislación y normativa energética que afecte a instalaciones.
2. Optimizar y reducir el consumo energético en todos los ámbitos y servicios de la organización, aplicando las tecnologías e iniciativas avanzadas en este campo de conocimiento.
3. Lograr una gestión sistemática e integrada con los servicios y departamentos de MCP/SCPSA para la reducción de consumos energéticos e implantación de energías renovables.
4. Integrar la perspectiva energética en los proyectos de infraestructuras de los servicios y en todo su ciclo de vida.
5. Gestionar y optimizar el proceso de compra y comercialización de la energía en MCP/SCPSA, buscando alcanzar el autoabastecimiento.
6. Óptimo estado y funcionamiento de los edificios e instalaciones de la entidad.
7. Identificación actualizada de riesgos y cobertura adecuada y suficiente de los mismos.
8. Promover la organización, integración, motivación, formación, y reciclaje técnico permanente del personal a su cargo, para poder desarrollar sus funciones con la máxima eficiencia.

ACTIVIDADES:

1. Elabora estudios técnicos de las infraestructuras y procesos productivos de los servicios de MCP/SCPSA sobre su consumo y generación de energía, aportando soluciones y planteamientos de mejora.
2. Aporta la visión energética en los proyectos de infraestructuras para la organización. Dirige en su caso las asistencias técnicas relativas a energía contratadas a tal fin.
3. Participa en aquellos proyectos innovadores relacionados con la energía en la entidad.
4. Participa en la representación técnica de la empresa en sus relaciones con otras administraciones involucradas, organizaciones, empresas constructoras, equipos técnicos contratados y afectados de obra.
5. Coordina con el área económica de la entidad los impactos y expectativas económicas de la gestión energética integrada y de los proyectos a desarrollar.
6. Desarrolla y gestiona los instrumentos de compra y comercialización de energía en MCP/SCPSA
 - Gestión de la contratación del suministro de energía para todas las instalaciones de la empresa



- Gestión de la contratación de la venta de energía, facturas, informes internos y estadísticas
- Dirección, control y tramitación ante el organismo público competente y la compañía distribuidora de la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa y legislación vigente.
- Diseño y gestión, en su caso, de la comercializadora propia de MCP/SCPSA.

Dispone y actualiza sus conocimientos sobre conceptos vinculados a las tecnologías energéticas y su evolución, así como a las iniciativas públicas y privadas relacionadas con el ámbito regulatorio, normativo o planificador de la energía tanto a nivel internacional, europeo, nacional, regional o local.

7. Conoce con precisión el sistema de consumos energéticos de los servicios de MCP/SCPSA, identificando fuentes de optimización y eficiencia, y alternativas de generación de energía renovable a partir de su actividad y recursos.
8. Gestiona, explota y difunde todos los datos relacionados con la energía en MCP/SCPSA, incluyendo la utilización de modelos o cualquier tipo de desarrollo informático asociado.
9. Coordina la descarbonización progresiva de flotas de vehículos de Transporte, Residuos y Ciclo Integral del Agua.
10. Colabora con la Dirección de su área en la elaboración de la planificación y presupuesto de su unidad.
11. Coordina, junto con el Servicio de Prevención, la aplicación de la normativa de seguridad y salud que corresponda, incluyendo la coordinación de actividades empresariales en su ámbito de actuación.
12. Realiza la redacción de los pliegos técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades que gestiona.
13. Gestiona y redacta proyectos de diferente alcance en su ámbito de competencia.
14. Coordina y gestiona la actividad del personal a su cargo, auxiliares de servicios generales y personal de mantenimiento, dirigiendo y motivando el equipo humano, con el fin de crear un ambiente de comunicación, participación y eficacia, supervisando su rendimiento y detectando necesidades formativas.
15. Y aquellas otras tareas que dentro de su capacitación y competencia se le encomiende realizar. Igualmente, deberá acomodar sus tareas y conocimientos a las innovaciones tecnológicas, cambios en procesos y, en general, a la evolución productiva.

COMPETENCIAS REQUERIDAS

COMPETENCIAS TÉCNICAS:

En relación a las funciones descritas, se evaluarán las siguientes competencias técnicas:

- Normativa técnica aplicable a la producción y consumo de energía en el ámbito internacional, europeo, nacional, regional y local.
- Tecnologías productoras y consumidoras de energía: situación actual y evolución.
- Conocimientos para incorporación y mantenimiento de energías alternativas y renovables.
- Mejora de eficiencia energética en edificios, instalaciones y procesos productivos.
- Comercialización de compra y venta de energía.
- Modelado BIM.
- Legislación de contratos del sector público
- Gestión de subvenciones.
- Gestión de proyectos:
 - Metodología.
 - Organización y gestión de obras: equipos de trabajo, planificación, presupuestos.
 - Análisis de riesgos.
 - Gestión del cambio.
- Gestión de contratistas externas.
- Ofimática avanzada, y explotación y difusión de datos.
- Control de calidad en proyectos de infraestructuras.
- Aplicaciones específicas de cálculo.



- Elaboración de estudios técnicos y de innovación en el ámbito energético.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales.
- Capacidad de liderazgo y dirección de personas

COMPETENCIAS PERSONALES:

Teniendo en cuenta la misión, finalidades, funciones y nivel del puesto en la empresa, se evaluarán las siguientes competencias personales, derivadas de los Valores recogidos en el Plan Estratégico 2017-2030 de SCPSA:

| Competencias generales | Definición |
|------------------------|---|
| Profesionalidad | Comportamiento perseverante, riguroso y responsable en relación a las funciones y obligaciones del puesto de trabajo. |
| Trabajo en equipo | Capacidad para comprender y asumir objetivos comunes, así como para trabajar de forma constructiva y coordinada con otras personas para conseguirlos. |
| Relación social | Capacidad de establecer relaciones positivas y asertivas con las personas. Habilidades sociales relacionadas con esta capacidad. |
| Estabilidad | Capacidad para desenvolverse en el trabajo de forma controlada y positiva, sin mostrar altibajos, incluso ante situaciones de cierta complejidad o imprevistas. |
| Iniciativa | Capacidad de influir anticipadamente en las situaciones de trabajo, evitando problemas, revisando las formas de trabajo y buscando alternativas mejores, con ideas novedosas. |

Teniendo en cuenta la misión y finalidades del puesto, y el entorno de gestión en el que se desenvuelve, también son necesarias competencias de liderazgo y dirección de personas:

| Competencias dirección | Definición |
|--------------------------------------|---|
| Planificación y organización | Capacidad para establecer objetivos y determinar las actuaciones y medios para lograrlos, coordinando el trabajo de las personas. |
| Comunicación y gestión de conflictos | Capacidad para establecer cauces adecuados de información y comunicación; demostrando accesibilidad, capacidad de escucha y de diálogo. Previene los conflictos y, en su caso, interviene para resolverlos. |
| Creación y desarrollo equipos | Capacidad para aportar visión a los equipos a los que coordina, implicándolos en el resultado final y las tareas a desarrollar. |
| Motivación | Capacidad para transmitir ilusión en el trabajo, interesándose por las dificultades de las personas y apoyando tanto técnicamente como a través del reconocimiento de esfuerzos y logros. |

CONDICIÓN FÍSICA-PSÍQUICA

Las personas seleccionadas deberán poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las correspondientes funciones.

CONDICIONES LABORALES, PERIODO de ADAPTACIÓN y VIGENCIA

Se ofrece:

Integración en plantilla de empresa pública.

Contrato indefinido, conforme a la tasa de reposición de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (Disposición adicional décima séptima. Uno. 4.).

Salario acorde a las funciones y requisitos demandados, según baremo del sistema retributivo acordado en Convenio Colectivo.



Para aquellos/as candidatos/as que hayan superado todas las pruebas en fase externa pero no obtengan plaza, se creará una **bolsa de empleo** para efectuar sustituciones de carácter temporal (y relevo).

CONDICIONES LABORALES:

Las condiciones laborales de las plazas ofertadas se regirán por lo dispuesto y regulado en el Convenio Colectivo de SCPSA (vacaciones, grupo profesional, valoración y retribución, etc.).

Dado el carácter público de los servicios prestados por la empresa, la persona ocupante del puesto deberá incorporarse al trabajo en caso urgente y estará obligada a prolongar, en caso necesario, la jornada normal de trabajo.

PERÍODO DE PRUEBA:

24 semanas efectivas de trabajo.

VIGENCIA:

Para el supuesto de que alguna de las personas elegidas no ocupara el puesto con carácter definitivo (bien porque no superara el período de adaptación o el periodo de prueba o bien por otra causa), lo hará quien ocupe el siguiente lugar en el proceso de selección.

La vigencia de los resultados de esta convocatoria para cubrir posibles vacantes estructurales de este puesto será de un año, contado a partir de la incorporación al puesto de la primera persona de esta selección.

Los criterios de gestión de las Bolsas de Empleo están regulados en el Anexo VIII del Convenio Colectivo 2017-2022. En cualquier caso, la Comisión de contratación se reserva la potestad de, en determinados supuestos o en determinadas circunstancias, utilizar criterios organizativos para cubrir puestos temporales vacantes y alargar o acortar el plazo de vigencia de la lista en virtud de las situaciones de las diferentes bolsas de empleo o de las necesidades organizativas de la empresa.

PROCESO DE SELECCIÓN Y PRUEBAS:

Se resolverá mediante OPOSICIÓN y VALORACIÓN TRAYECTORIA PROFESIONAL
(Sobre un total de 100 puntos)

Requisitos:

- **Titulación universitaria superior, preferentemente en rama industrial: Ingeniería Superior o Grado con Máster Universitario.**
- **Permiso de Conducir clase B.**
- **Inglés nivel B2.**

Competencias profesionales valorables:

- **Experiencia** en funciones relacionadas con las descritas en la convocatoria: 2 puntos por año, máximo 10 puntos.
- **Máster o postgrado oficial** relacionado con la función (hasta 7 puntos), al margen del indicado en los Requisitos para la admisión en el proceso.
- **Inglés**, hasta 3 puntos: 2 puntos C1, 3 puntos C2.



| PRUEBAS VARIABLES | PRUEBAS | | | | TRAYECTORIA PROFESIONAL VALORABLE | VALOR PRUEBAS |
|--|-------------------|-------------------------------------|---|---|------------------------------------|---------------|
| | Test Psicotécnico | Prueba Profesional Teórico-práctica | Valoración de Competencias personales y profesionales en el entorno profesional | | Experiencia y titulación valorable | |
| | | | Validación Adecuación Perfil Profesional y Técnico | Cuestionario Personalidad y Entrevista Competencias Personales y de Dirección | | |
| Inteligencia General | 20 | | | | | 20 |
| Competencias, habilidades y perfil profesional | | 30 | 12 | | 20 | 62 |
| Competencias personales | | | | 18 | | 18 |
| VALOR | 20 | 30 | | 30 | 20 | 100 |

REALIZACIÓN PRUEBAS

Se utilizará el sistema de plicas en aquellas pruebas susceptibles de ello. La fecha de inicio de las pruebas será a partir de enero de 2023. El Tribunal podrá contar con asesores/as internos y externos para la preparación y corrección de las pruebas. El Tribunal podrá establecer la realización de dos o más pruebas en una misma convocatoria de pruebas, incluso modificar el orden de las mismas según el desarrollo de la convocatoria:

1. Test psicotécnico para la medición de la inteligencia general.
2. Prueba profesional teórico-práctica sobre las funciones y competencias técnicas descritas en las competencias técnicas y las actividades del puesto con el objetivo de medir el grado de competencia profesional.
3. Valoración de Competencias personales y profesionales en el entorno profesional:
 - a. Validación de la adecuación del perfil profesional y técnico en relación a la misión, finalidades y actividades del puesto, así como a su contexto organizativo a través de la resolución de casos prácticos o preguntas sobre situaciones reales. Serán entregadas por escrito con antelación a la exposición ante el Tribunal el mismo día de la entrevista. Cada persona contará con un tiempo determinado para su preparación. El Tribunal podrá formular cuestiones complementarias a lo largo de la exposición o a la finalización de la misma.
 - b. Cuestionario de personalidad y Entrevista estructurada de Competencias personales y de Dirección relacionadas con las funciones del puesto: El cuestionario de personalidad es una fuente de información previa y orientadora para la entrevista en el apartado de competencias personales y de dirección, en la que se contrastan, se amplían o se matizan los resultados del cuestionario, razón por la que se valoran conjuntamente.
La duración aproximada de la entrevista es de 40 minutos. Para el desarrollo de esta fase, el día de la entrevista cada candidato/a dispondrá previamente de 25 minutos para preparar un guion de preguntas (el mismo para todas las personas finalistas) que expondrá a continuación ante el Tribunal durante aproximadamente 25-30 minutos. El Tribunal podrá interrumpir para realizar preguntas añadidas sobre las respuestas e información aportada por los/las candidatos/as.
4. La valoración de la experiencia y las titulaciones adicionales se realizará solo para las candidaturas finalistas, conforme a la documentación acreditativa presentada.

Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio si no se supera como mínimo el 50% de la puntuación de la prueba. Todas las candidaturas aptas en cada una de las pruebas y que no obtengan plaza estructural, pasarán a formar parte de la **bolsa de empleo** que cubrirá las sustituciones de carácter temporal (y relevo).

Los criterios de valoración de las pruebas y la penalización de los errores en las preguntas con respuesta alternativa se detallarán antes del comienzo de las mismas.



TITULACIÓN y EXPERIENCIA PROFESIONAL: Durante el proceso **se solicitará acreditar** la titulación y la experiencia profesional.

PRESENTACIÓN de CURRÍCULUM:

Las personas interesadas deben presentar su currículum en la Web de la MCP según indicaciones disponibles en el apartado de "Ofertas de Empleo": www.mcp.es/ofertas-de-empleo, indicando la **Ref. 2022/00029** (a determinar) sin que ello limite la opción del Registro de la MCP. Solo serán admitidas aquellas candidaturas presentadas según el modelo, y completadas en su totalidad, comprobando antes de su envío que **es un formulario**, es decir, **que se puede modificar o introducir datos** y no es un documento impreso.

La información referente a las candidaturas se publicará con el DNI encriptado, de acuerdo a la normativa de Protección de Datos.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Hasta 11/12/2022

TRIBUNAL CALIFICADOR:

- Presidente/a Tribunal: D. Sergio BARASOAIN RODRIGO, integrante del Consejo de Administración de SCPSA
 - Suplente: Presidente/a del Consejo de Administración de SCPSA
 - Titular: D. Álvaro MIRANDA SIMAVILLA, Director de Cambio Climático y Proyectos Estratégicos
 - Suplente: D. Javier HORCADA LAUTE, Director del servicio Ciclo Integral del Agua
 - Titular: Dña. Agustina RIVERA, Gestora de Infraestructuras.
 - Suplente: D. Juan R. ILARREGUI TEJADA, Director de Infraestructuras
 - Titular: D. Manuel IRIBARREN OSCOZ, Director Organización y Personas
 - Suplente: Dña. Teresa AZCONA CALAHORRA, Directora Recursos Humanos
- Por el Comité de Empresa:
- Titular: Dña. Gurutze GARCÍA ORTEGO, integrante del Comité de Empresa
 - Suplente: D. Rafael RIVAS MORCILLO, por parte del Comité de Empresa

El Tribunal podrá delegar actos de trámite y comunicación dentro del proceso de selección en el Departamento de Organización y Personas, en la función de Técnico/a Desarrollo Organizativo, por realizar las funciones de Asesor/a Tribunal.

COMUNICACIÓN CON LAS CANDIDATURAS:

La comunicación y publicación de la información se realizará a través de dos canales:

- Correos electrónicos individualizados para las personas inscritas en la convocatoria a la dirección proporcionada en el formulario de solicitud.
- Publicación de la información en la página web www.mcp.es en su apartado ofertas de empleo (castellano y euskera).

CRITERIOS DE ACCESO EN IGUALDAD DE CONDICIONES:

MCP/SCPSA es una organización comprometida con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que invita expresamente a presentarse a esta convocatoria a las personas cualificadas y que reúnan los requisitos establecidos.

RECURSOS:

Contra la convocatoria: puede interponerse recurso ante el Presidente de la Mancomunidad dentro del plazo de un mes desde su publicación en los medios de difusión establecidos.

Contra los actos del Tribunal podrá interponerse recurso ante el propio Tribunal por escrito en el plazo de 6 días hábiles tras el anuncio del hecho que se desea recurrir.



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Contra los actos y resoluciones emanadas del Tribunal o ante su falta de respuesta podrá interponerse recurso ante el Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dentro del plazo de un mes desde su notificación, publicación en los medios de difusión establecidos o desestimación tácita.

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:

Las personas interesadas en la convocatoria, por el hecho de presentarse a la misma, aceptan las exigencias y contenidos del puesto, la propia convocatoria y las pruebas del proceso de selección.
Igualmente, al haber facilitado una dirección de correo electrónico en el momento de inscripción a la convocatoria, aceptan que todas las comunicaciones del proceso de selección lo sean también por esa vía.

PROTECCIÓN DE DATOS:

Se informa que, en cumplimiento de lo establecido en la normativa de Protección de Datos, los datos personales que se recaban en el formulario serán incorporados a un fichero con la única finalidad de gestionar el proceso de selección publicitado. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo las previsiones legales. Asimismo, informamos que el responsable del fichero será SCPSA a quien podrá dirigirse con el fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que le asisten.

Puede solicitar información adicional sobre privacidad así como ejercer sus derechos en la dirección de correo electrónico: protecciondatos@mcp.es, conforme a la normativa vigente.